



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Unión – Valle del Cauca, 19 de abril de 2021

Ejecutivo

Demandante: Lina Ximena López Gallego

Demandado: Piedad Roció Álvarez González

Radicación No. 2021-00014

Auto No. 885

Se pone en conocimiento de la parte interesada la nota devolutiva allegada de manera electrónica por la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo de fecha 13 de abril de 2021 donde informan que no se pudo registrar el embargo por cuanto el demandado no es titular.

Notifíquese,

Firmado Por:

**JUAN CARLOS GARCIA FRANCO
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LA UNION-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8090a3e599170c56ac2f58dcffe7de108d38f11c1b4d93fb81a4b68578a299f9

Documento generado en 19/04/2021 11:37:29 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**